

INVITACION A COTIZAR No. 334 DE 2020

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL PROYECTO “INNOVACIÓN EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR COMO ESTRATEGIA DE DIFERENCIACIÓN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA EL MANEJO DEL CÁNCER”, DEL GRUPO AREA DE DIAGNOSTICO Y ESTATIFICACIÓN – GRUPO MEDICINA NUCLEAR, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN
2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPC
1	40031194	225 ACTINIO, SOLUCIÓN INYECTABLE NITRATO O CLORURO FRASCO X250UCI	6	UNIDAD	51212300

3. OBLIGACIONES GENERALES:

- 3.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
- 3.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
- 3.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 3.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- 3.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- 3.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- 3.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

3.8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

3.9. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar.

3.10. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.

3.11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

4.1. Suministrar los reactivos oportunamente, en las condiciones adecuadas, en la cantidad y calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto.

4.2. Realizar el suministro de los reactivos en empaque original y sellado, que contenga certificado de análisis impreso, nombre, lote, características del producto, fecha de vencimiento o presentar un comprobante donde se verifique la fecha de vencimiento, en caso de que la fecha de vencimiento no esté impresa en el empaque o en el certificado, Si así se requiere.

4.3. Suministrar los reactivos con fecha de vencimiento no inferior a 8 días a partir del momento de la entrega al Instituto, a menos que mediante documento expedido por casa matriz se manifieste que la estabilidad del producto no puede lograr esta solicitud.

4.4. Garantizar el cambio de los reactivos adquiridos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la solicitud por parte del supervisor del contrato sin generar costos adicionales para el Instituto.

4.5. Presentar los certificados de calidad, fichas técnicas y hojas de seguridad de forma independiente del material adquirido al momento de la entrega.

4.6. Proporcionar los materiales necesarios para la conservación adecuada del objeto contractual, sin costo adicional para el INC.